CIRCULAR Nº **21 - TEMPORADA 2026/2027**

Se envía a: **JUNTA DIRECTIVA**
COMISIÓN DELEGADA
CLUBES CON EQUIPOS EN LIGAS NACIONALES
FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Asunto: **SISTEMA DE CLASIFICACIÓN OFICIAL DE VETERANOS**

---

1 Modelo del Sistema.-

A partir de la presente temporada utilizaremos un sistema de clasificación oficial de veteranos basado en la obtención de puntos por puesto alcanzado en las competiciones consideradas.

Para estas categorías, las competiciones puntuables son: Torneo Estatal y Campeonatos de España Individual.

Veterano femenino: 40, 50, 60

Veterano masculino: 40, 50, 60, 65, 70

Cálculo del Ranking Final temporada 2024/2025: Se han otorgado puntos en base a las tablas de puntuación de las diferentes competiciones puntuables.

2 Ranking Inicial.-

2.1.-Jugadores que no cambian de categoría:
Mantendrán su ranking inicial con 1/4 de los puntos obtenidos en la temporada anterior en competiciones puntuables.

2.2.-Jugadores que cambian de categoría:
Su ranking inicial se calculará con 3/8 de los puntos obtenidos en la temporada anterior en competiciones puntuables.

2.3.-Categoría V+70M:
Los puntos conseguidos en pruebas V+75M se multiplican por 2/3.

3 Puntuación de las diferentes pruebas.-

Puntos actualizados para la temporada 2026-2027

Tablas:

ESTATAL

PUNTOS	POS GRUPO	POS PREVIA	POS CUADRO
140			1
119			2

105			3
91			5
77			9
63			17
49	4		
35	5		

CTO_ESP

PUNTOS	POS GRUPO	POS PREVIA	POS CUADRO
200			1
170			2
150			3
130			5
110			9
90			17
70			33
60		P1	
50		P2	
40		P3	
20	3		
10	4		

4. Actualizaciones.-

Las clasificaciones de las diferentes pruebas se actualizarán una vez finalizados el Torneo Estatal, y el Campeonato de España. Estas clasificaciones estarán disponibles para consulta en la página web de la RFETM: www.rfetm.es.

Además, **se establece un plazo de 72 horas a partir de la publicación del ranking provisional para presentar reclamaciones formales.** Una vez transcurrido este plazo, el ranking se considerará definitivo.

5. Excepciones.-

En caso de que un jugador no pueda participar en una prueba puntuable para la Clasificación Oficial debido a una lesión justificada y avalada, se le podrán conceder puntos determinados por la Comisión de Clasificaciones.

Aclaración final

Un jugador veterano con ranking 0 **será evaluado por la Comisión de Ranking**, que determinará su puntuación inicial **en función del nivel mostrado en las ligas nacionales**.

Los deportistas que no cuenten con la licencia en vigor serán excluidos de los listados oficiales; no obstante, su puntuación permanecerá registrada en el sistema. De este modo, en caso de que regularicen su situación en el futuro, serán reintegrados a la clasificación.

Desempate en caso de igualdad de puntuación en el ranking:

En caso de que dos jugadores tengan la misma puntuación tras la disputa de un torneo, se entenderá que estará por delante, el jugador que hubiera obtenido mejor resultado en el último torneo puntuable disputado. En caso de tener la misma posición en la última prueba disputada, estaría por delante, el que hubiera obtenido la mejor posición en el penúltimo torneo disputado y así sucesivamente. Si tras computar los resultados de todos los torneos las posiciones fueran idénticas, se entenderán que están empatados y así figuraran en la clasificación oficial.

En caso de empate en la clasificación oficial en el momento de asignar los cabezas de serie, los jugadores se ordenarán por **año de nacimiento**, dando prioridad al **de menor edad**. Si los jugadores empatados son del mismo año, se realizará un sorteo para determinar la posición.

Todas las posibilidades no recogidas en esta normativa serán decididas por la Comisión Nacional de Clasificaciones Oficiales o Dirección de Actividades sino se hubiera conformado dicha Comisión, previa consulta con la Dirección Técnica de la RFETM.

AVISO IMPORTANTE: La presente nota informativa, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 15 de octubre de 2026

Fdo. Gemma Sayol Viou
Directora Actividades RFETM

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA - Q2878038E - Ferraz 16 - 28008 MADRID